



Riohacha D.T.C., 17 de marzo de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA / FNG / HOY CISA
DEMANDADO:	LUIS ALFONSO MARTINEZ RAMOS
RADICACION:	44-001-40-03-003-2014-00269-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

El Dr. VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, en su calidad de jefe jurídico y apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES - CISA, de conformidad con Escritura Pública número 194 del 31 de enero de 2019, de la Notaría 44 a. de Bogotá, que se allega al expediente, presenta memorial donde se le otorga poder especial al profesional del derecho Dr. JOSE ALEJANDRO ARAGÓN CHARRY para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

El inciso 1° del artículo 76 del C.G.P. indica que “El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado...”

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ENTIÉNDASE terminado el poder que se le había conferido a el Dr. IDA LUZ FERNÁNDEZ DIAZ en el presente proceso.

SEGUNDO: TÉNGASE al Dr. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY identificado con cédula de ciudadanía No. 11064456 y tarjeta profesional No. 182.718 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny's Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275dc20d295203cd1a3d8a26c8c8cd33e362e21deb88cfde9f617ff010f6f62c**

Documento generado en 17/03/2023 03:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>